



7 de enero de 2026

(26-0175)

Página: 1/3

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

- 1. Miembro que notifica:** PANAMÁ
Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
- 2. Organismo responsable:** Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección General de Normas y Tecnología Industrial
- 3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):** Leche y productos lácteos procesados (Código(s) de la ICS: 67.100.10)
- 4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible:**
 Todos los interlocutores comerciales
 Regiones o países específicos:
- 5. Título del documento notificado:** Reglamento Técnico TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS. PRODUCTOS LÁCTEOS. LECHE EVAPORADA. ESPECIFICACIONES;. **Idioma(s):** Español. **Número de páginas:** 8
https://members.wto.org/crnattachments/2026/SPS/PAN/26_00034_00_s.pdf
- 6. Descripción del contenido:** El objeto de los Reglamentos Técnicos establecen lo siguiente:
 - **Reglamento Técnico TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS. PRODUCTOS LÁCTEOS. LECHE EVAPORADA. ESPECIFICACIONES; (8 página(s), en español)**
Este Reglamento Técnico define las características que debe reunir la leche evaporada o concentrada sometida a un tratamiento térmico adecuado que asegura su conservación en envases herméticos, que se ajustan a las definiciones de la Sección 4 de este Reglamento Técnico.
- 7. Objetivo y razón de ser:** **inocuidad de los alimentos, [] sanidad animal, [] preservación de los vegetales, [X] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [] protección del territorio contra otros daños causados por plagas.**

<p>8. ¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>): Norma del Codex para algunas hortalizas en conserva. (Codex Stan 297-2009).</p> <p><input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>):</p> <p><input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>):</p> <p><input type="checkbox"/> Ninguna</p> <p>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</p>
<p>9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FAO y OMS. 1995. <i>Norma general para los aditivos alimentarios</i>. Norma del Codex Alimentarius, n.º CXS 192-1995. Comisión del Codex Alimentarius. Roma. • FAO y OMS. 1995. <i>Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos</i>. Norma del Codex Alimentarius, n.º CXS 193-1995. Comisión del Codex Alimentarius. Roma. • FAO y OMS. 1969. <i>Principios generales de higiene de los alimentos</i>. Código de prácticas del Codex Alimentarius, n.º CXC 1-1969. Comisión del Codex Alimentarius. Roma. • FAO y OMS. 2004. <i>Código de prácticas de higiene para la leche y los productos lácteos</i>. Código de prácticas del Codex Alimentarius, n.º CXC 57-2004. Comisión del Codex Alimentarius. Roma. • FAO y OMS. 1997. <i>Principios y directrices para el establecimiento y la aplicación de criterios microbiológicos relativos a los alimentos</i>. Directrices del Codex Alimentarius, n.º CXG 21-1997. Comisión del Codex Alimentarius. Roma. • FAO y OMS. 1985. <i>Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados</i>. Norma del Codex Alimentarius, n.º CXS 1-1985. Comisión del Codex Alimentarius. Roma. • FAO y OMS. 1999. <i>Norma general para el uso de términos lecheros</i>. Norma del Codex Alimentarius, n.º CXS 206- 1999. Comisión del Codex Alimentarius. Roma. • FAO y OMS. 2021. <i>Norma general para el etiquetado de envases de alimentos no destinados a la venta al por menor</i>. Norma del Codex Alimentarius, n.º CXS 346-2021. Comisión del Codex Alimentarius. Roma. • FAO y OMS. 1999. <i>Métodos de análisis y de muestreo recomendados</i>. Norma del Codex Alimentarius, n.º CXS 234- 1999. Comisión del Codex Alimentarius. Roma. • FAO Y OMS. 1978. <i>Norma General para el Queso</i>. Norma del Codex Alimentarius n.º CXS 283 – 1978. Comisión del Codex Alimentarius. Roma.
<p>10. Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): Por determinar.</p> <p>Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): Por determinar.</p>
<p>11. Fecha propuesta de entrada en vigor: [] Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): Por determinar.</p> <p><input type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio</p>

- 12. Fecha límite para la presentación de observaciones: [X] Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año):** 8 de marzo de 2026
Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:
- 13. Texto(s) disponible(s) en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:**
- Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección General de Normas y Tecnología Industrial
Vía Ricardo J. Alfaro, Edificio Plaza Edison, 3er Piso.
Panamá, Panamá
Tel: +(507) 560 0756, Ext. 0756 / +(507) 560 0760, Ext. 0760 / +(507) 560 4401,
Ext. 4401
Correo electrónico: dgnti@mici.gob.pa / jgallardo@mici.gob.pa / hmontes@mici.gob.pa
Página Web: <https://mici.gob.pa/dgnti-consulta-publica/>